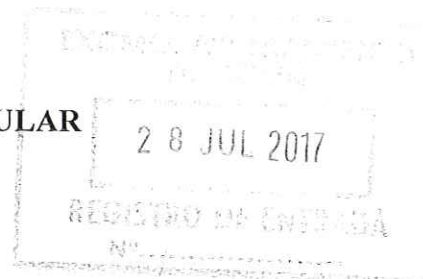




GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR  
DE HELLÍN



El grupo municipal de concejales del GMPP , en base a los establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, presenta para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente propuesta:

HECHOS:

La Resolución N/R AC1-14/2017 de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 10 de julio de 2017, autoriza la “autorización de contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas entre el Ayuntamiento de Hellín y la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT)”.

La cantidad de agua que el Ayuntamiento de Hellín vende es de 2.000.000 m<sup>3</sup>, derivados del Río Mundo con destino al abastecimiento de la población de Hellín, y que el Ayuntamiento de Hellín tiene concedidos con cargo al derecho inscrito en la Sección A del Registro de Aguas con el número 5991.

El precio estipulado en la mencionada Resolución para la venta de esos 2 millones de m<sup>3</sup> de agua a la Mancomunidad de Canales del Taibilla de la que forman parte 43 municipios de la Región de Murcia, 35 de la provincia de Alicante y las poblaciones de Férez y Socovos de la provincia de Albacete, es de 0.18cts/m<sup>3</sup> , por lo que el importe que este Ayuntamiento obtendría de la operación de venta sería de 360.000€

A la vista de estos hechos, el GMPP presenta la siguiente **propuesta**:

Que la totalidad de los ingresos percibidos por este Ayuntamiento como resultado de la venta del agua de abastecimiento de la población de Hellín, sirva para amortizar la deuda por la inversión en la ETAP de Hellín y ello repercuta directamente en la bajada del recibo del agua a todos los hellineros, en el concepto “ CUOTA AMORTIZACIÓN INVERSIÓN” por importe de 360.000 € durante el periodo que corresponda .

Hellín a 28 de julio de 2017

Manuel G. Mínguez García  
Portavoz GMPP